



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 286-2012-GR/MOQ.

Fecha: 09 de Marzo del 2012

VISTO: El proveído del Oficio Nº 051-2012-vcs/gr-MOQ, mediante el cual se dispone la designación de la **Comisión de Selección de Personal para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS)** en la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, reformado por la Ley Nº 27880, y lo previsto por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional Moquegua es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal que incluye a la Unidad Rindente Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Moquegua;

Que, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley Nº 27867, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento es un órgano dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Moquegua; la misma que tiene la necesidad de realizar la contratación administrativa de servicios de un Ingeniero Civil para realizar las funciones de la Dirección de Construcción y Saneamiento; contratación que debe hacerse al amparo de lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM; en la medida que se cuenta con disponibilidad presupuestaria;

Que, mediante el Oficio del visto, la Directora Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento solicita la designación de la **Comisión de Selección de Personal para la Contratación Administrativa de Servicios** en plazas para CAS con disponibilidad presupuestaria; alcanzando la propuesta de integrantes de dicha Comisión;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1057, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, la Ley Nº 29812 Ley del Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2012; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR la **Comisión de Selección de Personal para la Contratación Administrativa de Servicios** en la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento; en plazas con disponibilidad presupuestaria; la misma que estará integrada por:

- Eco. Jesús Cleide Puma Urrutía, Directora de la D.R.de Vivienda, Construcción y Saneamiento; quien la preside;
- Abog. Carlos Fidel Linares Dancé, Asesor Legal, Integrante.
- Abog. Tito Guevara Flores, como veedor en representación del Gobierno Regional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, a Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, ORCI, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento y a los interesados para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MAVC/PGRM
JCCC/DRAJ



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 287-2012-GR/MOQ.

Fecha: 09 de Marzo del 2012

VISTO: El proveído del Informe N° 001-2012-JADFC, mediante el cual se dispone proyectar resolución, dando por concluida la designación en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Moquegua; y,

CONSIDERANDO:

Que, a mérito del artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformado por la Ley N° 27680 y lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal; cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley; teniendo como atribución el Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, éste cuenta con la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, estando designado en el cargo de Gerente el Ing. JOSÉ ARMANDO DE LA FLOR CAM, según Resolución Ejecutiva Regional N° 924-2011-GR/MOQ, del 10 de octubre del 2011;

Que, mediante carta del visto, el Ing. JOSÉ ARMANDO DE LA FLOR CAM ha puesto a disposición de la Presidencia Regional el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico, hecho que fue aceptado por el despacho Presidencial, formalizándose mediante la presente resolución;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada con Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR por concluida la designación del Ing. JOSÉ ARMANDO DE LA FLOR CAM en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico, nivel F5, del Gobierno Regional de Moquegua; dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 1008-2010-GR/MOQ a partir del 09 de marzo del 2012; dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, a Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y al interesado para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ING. MARTÍN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL

